

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL. NAT. 2019-01157

NOTIFICADO POR ESTADO No. 179 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, la solicitud elevada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES, relativa a que se mantenga "**...la fecha inicial del 25/01/2023 para la diligencia de exhumación** y la que ya se encuentra programada con los grupos que asisten a estos procedimientos (patología y fotografía). Lo anterior teniendo en cuenta que los días lunes y martes después de festivos, son los días con mayor número de procedimientos de necropsias medicolegales (entrega de cuerpos) y el personal que asiste a las diligencias de exhumación son los encargados de esos procedimientos, por lo que esos días no es posible atender las solicitudes de exhumación..." (archivo N° 73), con el fin de que en el término de tres (3) días, eleven las manifestaciones que estimen pertinentes.

2.- No obstante lo anterior, por secretaría ofíciase a la mencionada entidad, con el fin de que se sirva aclarar, en el término de tres (3) días, si el adelantamiento de la diligencia de exhumación el 25 de enero de 2023, genera un costo adicional a los interesados, pues ese fue el motivo de la reprogramación que se realizó.

3.- Vencido el lapso conferido, retorne el expediente al despacho.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c54b561f73464c3196df37bdc9e36b25a95cdbee412201eb88dff4e62034f0**

Documento generado en 21/10/2022 08:41:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**